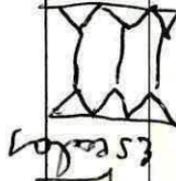


16:50
17:20

1
/

R. 6 4 2 B

7,40



FIRMA CONDUCTORES

(1)

HIPÓTESIS Y OTROS DATOS



1. FECHA Y HORA

AÑO				MES								HORA								MINUTOS	
2009	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10							
	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	20	30							
13	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50				



070669657

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

VÍA KILOMETRO O SITIO / DIRECCIÓN Y CIUDAD

Km 42B N° 94 - J

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	X	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	X	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	X	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	X
0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (MOTOS)

X	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D

5. CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. LICENCIA DE TRÁNSITO No.

21001000302372

7. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	CONSULAR	OFICIAL
PARTICULAR	X PÚBLICO	OTRO

8. TARJETA DE OPERACIÓN No.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

9. EMPRESA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

10. TIPO DE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	CAMIÓN
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	X

11. DATOS DEL INFRACTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1039048177
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	0356482E
EXPEDIDA	2563, VENCE Exp. 01/07
NOMBRES Y APELLIDOS	Raúl Alejandro Vallejo
DIRECCIÓN	Km 38 N° 94 - J2 Rombón
TEL:	2141748 int 206

13. DATOS DEL AGENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	Jones	ENTIDAD	TTO de PED
PLACA No.	JSP		

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO O DE POLICÍA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COHECHO)

14. INMOVILIZACIÓN

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
P.T		

15. OBSERVACIONES

Accidente con lesionado
Notificaciones

16. DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LAS INSPECCIONES DE TRÁNSITO

17. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRATICARÁN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE

FIRMA DEL AGENTE	FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA TESTIGO
[Signature]	[Signature]	
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	C.C. No. 1039048177	C.C. No.

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO
DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES

3

C I T A

AL SEÑOR Ramón Elías Ochoa 010200 010200

Con C.C. No. 127.746 de Medellín

A comparecer personalmente dentro de los _____ días hábiles siguientes a la fecha de la presente cita a la INSPECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO

ubicada en la oficina _____ del barrio Caribe con el fin de tramitar proceso contravencional. De acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, la audiencia se celebrará y se dictará fallo aún sin su presencia.

FECHA INFORME			LUGAR INFRACCIÓN	HORA
Día	Mes	Año		
13	08	2001	Km 42 BN-94-5	16:50
PLACA VEHÍCULO			NOMBRE DEL GUARDA	NÚMERO
JEU HA			TORRES	525

VISION GRAFICA - TELEFAX 294 7961

NOTIFICADO Ramón Elías Ochoa 010200

Firma Infractor

Bajo la gravedad de juramento, afirmo que no fue posible la firma de la presente cita.

Firma del Guarda

FECHA AUDIENCIA			HORA	MESA	INFORME NRO.
Día	Mes	Año			
					06 02 834

TT-1646

AL PRESENTARSE ENTREGUE ESTA CITA - GRACIAS -



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. A0602834

106/4
República de Colombia
Ministerio de Transporte

1. OFICINA 05001000
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE MEDELLÍN

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS 1
CON HERIDOS 2
SOLO DAÑOS 3

3. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE 1 CAIDA OCUPANTE 4
ATROPELLO INCENDIO 5
VOLCAMIENTO 3 OTRO 6
3.1 CHOQUE CON VEHICULO 1 SEMOVIENTE 3
TREN 2 OBJETO FIJO 4
3.2 OBJETO FIJO
MURO 01 INMUEBLE 06
POSTE 02 HIDRANTE 07
ARBOL 03 VALLA, SEÑAL 08
BARANDA 04 TARIMA, CASETA 09
SEMÁFORO 05 VEHICULO ESTACIONADO 10

4. LUGAR Y Q
Kra 42 B frente a N= 94-5
4.1 LOCALIDAD O COMUNA

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
6.1 AREA MILITAR PUNTE 07
URBANA DEPORTIVA 3 VIA TRONCAL 08
RURAL 2 6.4 DISEÑO LOTE O PREDIO 10
6.2 SECTOR TRAMO DE VIA CICLORRUTA 11
RESIDENCIAL INTERSECCIÓN 02 6.5 TIEMPO NORMAL 2
INDUSTRIAL 2 VIA PEATONAL 03 LLUVIA 2
COMERCIAL 3 PASO ELEVADO 04 VIENTO 3
6.3 ZONA PASO INFERIOR 05 VIENTO 3
ESCOLAR 1 PASO A NIVEL 06 NIEBLA 4

5. FECHA Y HORA
13 08 2009
DIA MES AÑO
L M M X V S D
16 50 17 20
HORA OCURRENCIA HORA LEVANTAMIENTO

7.1 GEOMÉTRICAS
A. RECTA 1 VARIABLE 4
CURVA 2 2 7.4 CARRILES 5
B. PLANO 1 UNO 1
PENDIENTE 2 DOS 2
C. CON BERMAS 1 TRES 3
CON ACERAS 2 CUATRO O MAS 4
7.2 UTILIZACIÓN
UN SENTIDO 1 1 VARIABLE 5
DOBLE SENTIDO 2 ASFALTO 1
REVERSIBLE 3 3 CONCRETO 2
CICLOVIA 4 4 AFIRMADO 3
7.3 CALZADAS
UNA 1 TIERRA 4
DOS 2 2 BUENO 1
TRES 3 3 CON HUECOS 2

VIA 1 2
4 4 EN REPARACIÓN 3
5 5 HUNDIMIENTOS 4
DERRUMBES 5
PARCHEO 6
RIZADO 7
INUNDADA 8
7.7 CONDICIONES
SECA 1
HÚMEDA 2
MATERIAL SUELTO 3
ACEITE 4
7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
A CON 1
SIN 2
B BUENA 1
MALA 2

7.9 CONTROLES
AGENTE 1 1
SEMÁFORO
OPERANDO 1
INTERMITENTE 2
CON DAÑOS 3
APAGADO 4
SEÑALES
PARE 1
CEDA EL PASO 2
NO GIRE 3
SENTIDO VIAL 4
NO ADELANTAR 5
VELOCIDAD 6
OTRA 7
NINGUNA 8

DEMARCACIÓN
ZONA PEATONAL 1
LINEA DE PARE 2
LINEA CENTRAL 3
LINEA DE BORDE 4
LINEA DE CARRIL 5
OTRA 6
REDUCTOR VELOCIDAD 7
NINGUNA 8
7.10 VISUAL DISMINUIDA POR
VEHICULO ESTACIONADO 1
ÁRBOL, VEGETACIÓN 2
CONSTRUCCIÓN O CASETA 3
AVISOS, VALLAS 4
POSTE 5
OTRA ninguna 6

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR 1er APELLIDO, 2do APELLIDO Y NOMBRE DOC. IDENTIFICACIÓN No. NACIMIENTO SEXO
Mauricio Alejandro Vallejo Ramirez e.e. 1039048177121286 X F
DIRECCIÓN DOMICILIO CIUDAD TELÉFONO MUERTO 1
Kra 38 N= 94-52 int. 206 Medellín 2141748 HERIDO 2
PORTA SI LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. CATEGORÍA RESTRICCIÓN EXP. VCTO. OFICINA DE TRÁNSITO CINTURÓN
LICENCIA NO 2 0356482102 07 0107 05631 SI 1
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN NO 2
SE LLEVO A EMBRIAGUEZ NEGAT. GRADO CASCO
EXAMEN DE DROGA 2 POSIT. 2 SI NO 2
8.2. VEHICULO PLACA MARCA LINEA MODELO CARGA TONS No. PASAJEROS
JCU95A yamaha DT 125S 1998
COLOR EMPRESA INMOVILIZADO EN: el P.T.
negro particular A DISPOSICIÓN DE: Inspector de Tránsito
No. POLIZA No. COMPAÑÍA ASEGURADORA VENCIMIENTO
1 AT 1309-3383974-6 OBE D M A 210909
8.3. PROPIETARIO 1er APELLIDO, 2do APELLIDO Y NOMBRE DOC. IDENTIFICACIÓN No.
Richard Avila Nervys e.e. 98696941

8.4 CLASE VEHÍCULOS No. 1
AUTOMÓVIL 01 01
BUS 02 02
BUSETA 03 03
CAMIÓN, FURGÓN 04 04
CAMIONETA 05 05
CAMPERO 06 06
MICROBÚS 07 07
TRACTOCAMIÓN 08 08
VOLQUETA 09 09
MOTOCICLETA 10
M. AGRÍCOLA 11 11
M. INDUSTRIAL 12 12
MOTOCICLETA 13 13
MOTOCARRO 14 14
TRACCIÓN ANIMAL 15 15
OTRO 16 16
MOTOCICLO 17 17
NO IDENTIFICADO 18 18

8.1. CONDUCTOR 1er APELLIDO, 2do APELLIDO Y NOMBRE DOC. IDENTIFICACIÓN No. NACIMIENTO SEXO
DIRECCIÓN DOMICILIO CIUDAD TELÉFONO MUERTO 1
HERIDO 2
PORTA SI LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. CATEGORÍA RESTRICCIÓN EXP. VCTO. OFICINA DE TRÁNSITO CINTURÓN
LICENCIA NO 2 SI 1
NO 2
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN SE LLEVO A EMBRIAGUEZ 1 NEGAT. 1 GRADO CASCO
EXAMEN DE DROGA 2 POSIT. 2 SI 1
NO 2
8.2. VEHICULO PLACA MARCA LINEA MODELO CARGA TONS No. PASAJEROS
COLOR EMPRESA INMOVILIZADO EN:
A DISPOSICIÓN DE:
No. POLIZA No. COMPAÑÍA ASEGURADORA VENCIMIENTO
D M A
8.3. PROPIETARIO 1er APELLIDO, 2do APELLIDO Y NOMBRE DOC. IDENTIFICACIÓN No.
EL MISMO CONDUCTOR

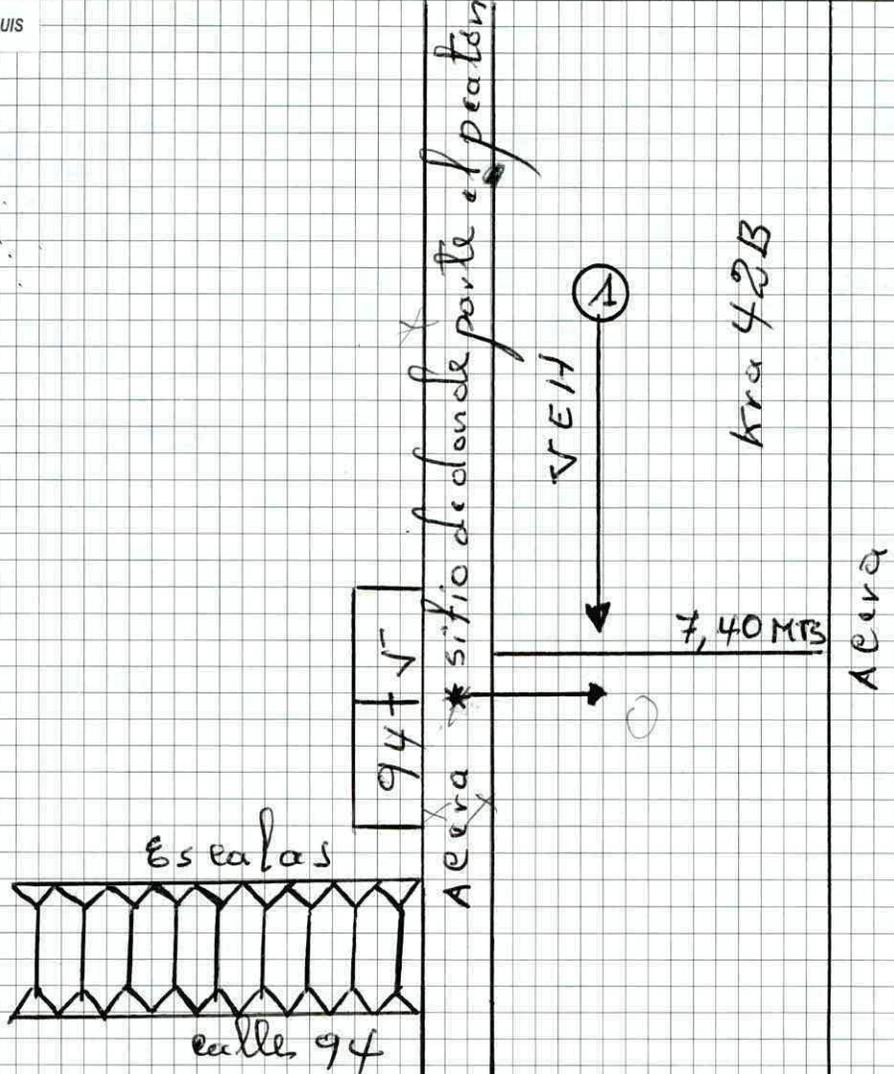
8.5 SERVICIO
OFICIAL 1 1
PÚBLICO 2 2
PARTICULAR 3
DIPLOMÁTICO 4 4
ESCOLAR 5 5
8.6 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
SI 1 1
NO 2
8.7 NACIONALIDAD
COLOMBIANA 1
EXTRANJERO 2 2
8.8 FALLAS EN
FRENOS 1 1
DIRECCIÓN 2 2
LUCES 3 3
BOCINA 4 4
LLANTAS 5 5
SUSPENSIÓN 6 6

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

1930
0361 / 130809
D. O. S. A.

FIRMA Y C.C.

FIRMA Y C.C.



5

HUELLA DE FRENADO		
No.	METROS	Días

10. VICTIMAS: PASAJEROS Y PEATONES

VICTIMA	1er APELLIDO, 2do APELLIDO Y NOMBRE	NACIMIENTO	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.
No. 1	Ramón Elías Orozco Orozco	08/09/44	ee	3535746
	DIRECCIÓN DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	VEH. No. CINTUR
	calle 94 N° 42B - 56 Apto 110 Med 5212590 1			SI 1 NO 2
	HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE LLEVO A EXAMEN DE:	EMBRIAGUEZ	NEGATIVO 1
	Policlínica	DRUGA	2	POSITIVO 2
		GRADO	CASCO	SI 1 NO 2

VICTIMA No. 1	
10.1 CONDICIÓN	
PEATON	X
PASAJERO	2
10.2 SEXO	
MASCULINO	X
FEMENINO	2
10.3 GRAVEDAD	
MUERTOS	1
HERIDOS	X
TOTAL VICTIMAS INCLUYENDO CONDUCTORES	
HERIDOS	01
MUERTOS	

11. TESTIGOS	1er APELLIDO, 2do APELLIDO Y NOMBRE	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
--------------	-------------------------------------	------	--------------------	-----------	----------	--------

Nota: Según versión del conductor de la moto: la moto fue provida por la gente del lugar de donde sucedió el caso.

12. HIPOTESIS	COD. HIPOTESIS	Accidente que sufrió peatón al quedar lesionado después de ser atropellado por moto en el momento en el cual había de la acera a cruzar la vía. El peatón lesionado presenta:
---------------	----------------	---

13. OBSERVACIONES: Tec severo - la cervicgia en erango y en antebrazo izquierdo. Daños de la moto: Trén del antterero! y guardabarras - farola y carenaje de la misma - ta cometro - la moto queda a disposición del Inspector de Contravenciones por accidente y para revisiones de pivitas. Aereo: horradovda

14. ANEXOS	NOMBRES Y APELLIDOS	PLACA	CORRESPONDIO
	Dario Torruel	528	evogais - un compaven do/ seta para el peatón e estudio de fotos y en examen de alcoholemia
FIRMA		ENTIDAD	
	[Signature]	MEI	

FIRMA Y C.C.

FIRMA Y C.C.



FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS



6

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito

ORDEN PARA EXAMEN DE EMBRIAGUEZ

LESIONES Y/O HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

Medellín, Agosto 13/2009

En la fecha siendo las

18:40 Horas, y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 3, 149, 150

de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Transito, concordante con los artículos 201, 202,

216, 255, 373 y 405 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, se ordena

Practicar examen de embriaguez al señor(a) Mauricio Alejandro Vallojo Ramirez

Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.039.048.177 expedida en

Bello

Dicho examen se efectuará en el laboratorio de toxicología adscrito a esta Secretaría y la

toma de la muestra será acompañada por el guarda de tránsito N° 528, quien

adelanta procedimientos por Accidente

CÚMPLASE

DAVIO TORRES N° 528

Nombre y número Agente de Transito

[Firma]
Firma



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia

06 02 83 4



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Laboratorio de Toxicología

INFORME DE TOXICOLOGÍA

10614
Radicado

200916313

CÓDIGO: TOE-04-01 Versión 02

Vigente desde:
01/12/07

Fecha

DD	MM	AA
13	08	09

Hora

HH	MM
22	00

Comparendo N° 0669657

Nombre del conductor: MAURICIO A. VALLEJO RAMIREZ C.C.: 1,039,048,177

Profesión: PATRULLERO Edad: 22 Placa N°: J C U 95 A

Lugar de ocurrencia: K 42 B X CLL 94

Hora de la ocurrencia: 16:50 Hora toma de la muestra: 18:47

EVENTO

CHOQUE EMBRIAGUEZ LESIONES DAÑOS A TERCEROS

MUERTE VOLCAMIENTO OTROS _____

DATOS DEL VEHÍCULO

CLASE	TIPO
PARTICULAR <input checked="" type="checkbox"/>	AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> TRACTOMULA <input type="checkbox"/>
PÚBLICO <input type="checkbox"/>	BICICLETA <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> MICROBÚS <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/>
OFICIAL <input type="checkbox"/>	BUS <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> MOTO <input type="checkbox"/> OTROS: <input checked="" type="checkbox"/> _____

DATOS DE LA MUESTRA

Sangre Aire Orina Examen Clínico

RESULTADO

Etanol -0- mg% Grado NEGATIVO

Drogas psicotóxicas _____

Métodos y técnicas utilizados ALCOMONITOR CC PRUEBA N° 389 H 18:47

OBSERVACIONES _____

CMR
CATALINA M. ALVAREZ RAMIREZ

TORRES

LMGL NOMBRE FIRMA
QUÍMICO TOXICÓLOGO

GUARDA O AGENTE N°528

NC=2178

8



Ministerio de la Protección Social

República de Colombia
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



CONFIDENCIAL
Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Artículo 5.º.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

80469064 - 9

(Consulte instrucciones al respaldo)

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Departamento Antioquia Municipio Medellin

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
 Cabecera municipal
 Centro poblado
 Rural disperso Inspección, corregimiento o caserío

TIPO DE DEFUNCIÓN
 Fetal
 No fetal

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Año 2009
Mes 08
Día 14

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Hora 03 Minutos 30
 Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO
 Masculino
 Femenino
 Indeterminado

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
Primer apellido Orozco Segundo apellido Orozco
Primer nombre Ramón Segundo nombre Elias

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO
 Registro civil Tarjeta de identidad Cédula de ciudadanía
 Cédula de extranjería Pasaporte Sin información

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
3535.746

PROBABLE MANERA DE MUERTE
 Natural Violenta
 En estudio

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Primer apellido Perez Segundo apellido Salazar Primer nombre maria Segundo nombre Victoria

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
 Cédula de ciudadanía Pasaporte
 Cédula de extranjería

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
21400467

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
 Médico Enfermero(a)
 Auxiliar de enfermería Promotor(a) de salud

REGISTRO PROFESIONAL
4261

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
Departamento Antioquia
Municipio Medellin
Año 2009 Mes 08 Día 15

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
mmf 4261

Impreso en la Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística del DANE. Forma DANE D-630. Septiembre de 2007.

06 02 83 4

M=11
Ene

9

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE MEDELLIN
SUBSECRETARIA LEGAL
INSPECCION DE APOYO AL SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO

Medellín, Agosto 18 de 2009

Señores
RADICACION EMTELCO
Ciudad.

El día 13 de Agosto de 2009 por accidente de tránsito según expediente **A-0602834** donde aparece involucrado el vehículo de placas JCU 95-A fue ingresado al sistema como heridos, a partir de la fecha se debe ingresar al sistema como muerte en accidente de tránsito .

Am
19-08-09
8:30 am

Atentamente:



GLORIA ZAPATA ZAPATA
Inspectora

SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE QUEREMOS

06 02 83 4

10

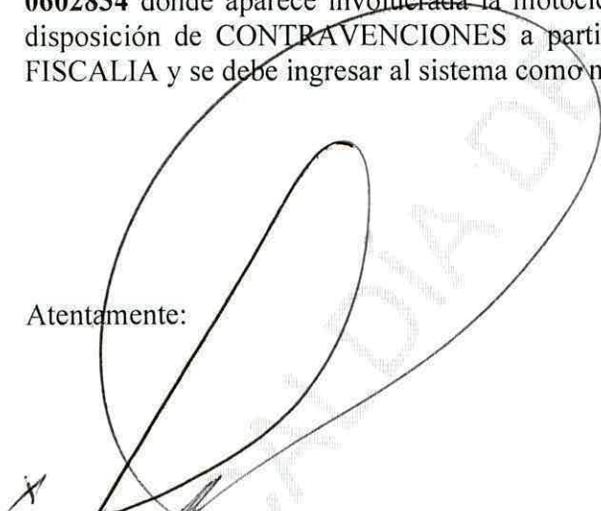
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE MEDELLIN
SUBSECRETARIA LEGAL
INSPECCION DE APOYO AL SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO

Medellín, Agosto 14 de 2009

Señores
RADICACION EMTELCO
Ciudad.

El día 13 de Julio de 2009 por accidente de transito con lesiones según expediente **A-0602834** donde aparece involucrada la motocicleta de placas **JCU 95-A** fue dejada a disposición de CONTRAVENCIONES a partir de la fecha se deja a disposición de FISCALIA y se debe ingresar al sistema como muerte en accidente de transito .

Atentamente:


GLORIA ZAPATA ZAPATA
Inspectora

Ana
14-08-09
10:05am

SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE QUEREMOS

M. H Ene .

0602834

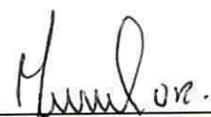
Dro Luis Ernesto se comunico con la Dra Gloria Zapata pa informar que al vehiculo ya se le habia dado salida.

Saluda => 

(11)

Mesa 4
EN
A0602834
[Signature]

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO
Subsecretaría Legal

Autorización para retirar vehículo					
DIA 14	MES 8	AÑO 2009	ORDEN DE SALIDA		No. 248323
Retira	Propietario	Tenedor X	Autorizado	Fecha Retención 2009/08/13	
Nombre		MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ			
Cédula 1039048177	Dirección CLL 48 # 55 - 50	Ciudad MEDELLIN	Teléfono 2363944	Comparendo 070669657	
PLACA: JCU95A	TIPO: TURISMO	CLASE: MOTOCICLETA	MARCA: YAMAHA		
TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR			No. DE MOTOR: 3TL092916		
No. CHASIS: 3TL092916		MODELO: 1998	COLOR: NEGRO		
CAUSA DE INMOVILIZACION		Código 5	Descripción Accidentes/Lesiones		
LUGAR DE INMOVILIZACION:		PATIO TRANSITO			
DIRECCION:		CRA 64C NRO 72 58			
A Disposición de: ENT VEH 902 - 901		Oficio:	Fecha:		
Ente jurídico:		Unidad Jurídica:			
OBSERVACIONES:					
FUNCIONARIO QUE ENTREGA ANA MARIA PATIÑO GOMEZ  Firma y sello					
 Firma persona que recibe C.C. No. 1039048177					

06 02 83 4



12

SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHÍCULOS RETENIDOS

FECHA: 14/09/09

Señores:

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Oficina de Vehículos Retenidos y Contravenciones

Yo Maoncio Alejandro Vallejo R., identificado con C.C. No. 1039.048.177, expedida en Montebello; solicito la entrega del vehículo de placas J1095A, del cuál soy propietario _____ poseedor X como consta en matrícula o comparendo, el cuál ingresó el día Agosto 13 por Accidente, para tal fin, anexo los originales y fotocopias de los siguientes documentos:

Obligatorio para toda la Entrega (Marcar con una X):

Cédula de ciudadanía _____ Seguro Obligatorio (SOAT) vigente _____
Matrícula del Vehículo _____ Recibos de Pago (Multas, parqueadero o grúa) _____
Convenio de pago por multas _____

Según motivo de inmovilización

Paz y salvo embriaguez _____
Paz y salvo de notificación de accidentes _____
Revisión peritos del patio (cuando es por accidente) _____

Cuando está a orden de otra autoridad

Orden de Autoridad competente _____ Otro _____

Atentamente,

Firma Solicitante y/o Autorizado

Nombre: Maoncio Alejandro Vallejo R.
C.C. No. 1039.048.177
Dirección: Cra 38 N 94 - 52.
Teléfono: 2141748

06 02 83 4



Municipio Vallejo 14108109



Alcaldía de Medellín

**SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

Medellín, 14 de 08, de 2009
ene

Mesa: 11 Expediente No. A0602834

El vehículo de placas: 30095A

SE NOTIFICÓ PARA AUDIENCIA.

Sebastián B

Asesor de Servicio

Notificador

06 02 834

13

(14) 15

 MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO MUNICIPAL Alcaldía de Medellín	Peritazgo MOTOS	FECHA			Gama - ponal 528
		Día	Mes	Año	
		13	03	09	
Placa: JCU 95A	Tipo: Motocicleta	Modelo: 93	Marca: YAMAHA		

INFORME DEL SISTEMA DE SEGURIDAD:

SISTEMA	BUENO		MALO		OBSERVACIONES
A. Freno de pedal	✓				
B. Freno de Mano	Der.	Izq.	Der.	Izq.	Destrozonado
C. Dirección	Manubrio desplazado hacia la derecha.				
D. Luces	Faroleta destruida, no funciona ninguna de las luces.				
E. Espejos Retrovisores	✓				

INFORME DE DAÑOS:

1. Guardabarro delantero	Destruído
2. Guardabarro trasero	
3. Tanque de gasolina	
4. Tapas laterales	
5. Carenajes	
6. Calapiés	
7. Chasis	
8. Rueda	
9. Palanca de cambios	
10. Pito	
11. Sillin	
12. Mofle	
13. Manillar-Manigueta	
14. Tacómetros	Destruídos
15. Comandos	

OBSERVACIONES:

Gustavo Miola PERITO	06 02 83 4 IMPRONTA
-------------------------	------------------------

16



Municipio de Medellín

CUENTA DE COBRO

NIT. 890.905.211-1
Calle 44 No. 52-165
Tel.: 385 55 55 Medellín

PÁGINA
No.

202034657

RECAUDO SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RICHAR AVILA NERYS 98696951

DIRECCIÓN: CALLE 20F N 72 54

CÉDULA O NIT.: JCU95A / 98696951 - JCU95A

SIN RECARGO		
DÍA	MES	AÑO
14	8	2009

CON RECARGO		
DÍA	MES	AÑO
14	8	2009

(JCU95A) MOTOCICLETA YAMAHA TURISMO mod 1998 125cc. lpsj PARTICULAR

4110900800	Servicio de Parquadero	13.250
2445020000	IVA	2.120



ESTA CUENTA DE COBRO ES UNA FACTURA CANCELADA

TOTAL A PAGAR

15.370

CONTRIBUYENTE

LITOGRAFIA DINAMICA - NIT. 8 310 980-2 MEDELLIN

06 02 83 4

17

**SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO
SUBSECRETARÍA LEGAL**

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE: **A0602834-0**

De conformidad con la competencia otorgada por el artículo 134 del Código Nacional de Tránsito, abóguese el conocimiento de los hechos consignados en el expediente de la referencia y en consecuencia convoquese a los(as) implicados(as) a audiencia pública conforme al procedimiento regulado en el artículo 136 del citado estatuto, la cual se llevará a cabo :

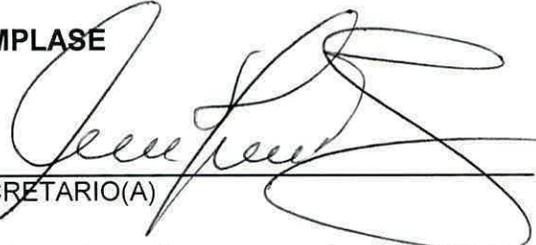
El día 8 de Enero de 2010, Hora 10:30:00 MESA 11

Hágase saber a los(as) involucrados(as) el derecho que tienen de nombrar apoderado(a) para que los(as) asista, quién deberá ser abogado(a) inscrito(a) y en ejercicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INSPECTOR URBANO



SECRETARIO(A)

NOTIFICACIÓN AL PERSONAL: En la fecha se presentó al despacho en forma personal y se notificó del auto anterior que declaró abierta la investigación donde se fijó la fecha y hora de la audiencia.

14108109

Notificado: MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ
C.C. No 1039048177
FIRMA 

Notificado: RAMON ELIAS OROZCO OROZCO
C.C. No 3535746
FIRMA _____

Dejo constancia que a la fecha _____ SI () NO () se notificaron dentro del término legal las personas involucradas en el siniestro.

FUNCIONARIO(A) NOTIFICADOR(A): _____
C.C. No.



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 0 6673761



18

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A	1	L
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN										

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
OROZCO OROZCO RAMON ELIAS

Documento de identificación (Clase y número) CC 3.535.746

Sexo (en Letras) MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN

Fecha de la defunción: Año 2 0 0 9 Mes A G O Día 1 4 Hora 03:30

Número de certificado de defunción 46991

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia: Año Mes Día

Documento presentado: Autorización judicial Certificado Médico

Nombre y cargo del funcionario: FISCALIA 166 LOCAL

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
CARDONA ZULETA CARLOS MARIO

Documentos de Identificación (Clase y número) CC 8 407 277

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción: Año 2 0 0 9 Mes A G O Día 1 9

Nombre y firma del funcionario que autoriza: MAURICIO LONDOÑO CARDONA NOTARIO



ESPACIO PARA NOTAS

19.AGO.2009 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.

—ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO—

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL
SOLICITADO POR YENY OROZCO
SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO Y/O EFECTOS CIVILES
OCTUBRE 15 DE 2009

MAURICIO LONDOÑO CARDONA
NOTARIO NOVENO



[Handwritten signature]

(19)

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No 3.535.746

DE Nariño (Ant.)

APELLIDOS OROZCO OROZCO

NOMBRES Ramón Elías

LA DO 8-Sep-1944-Nariño (Ant)

ESTRIRA 1-53

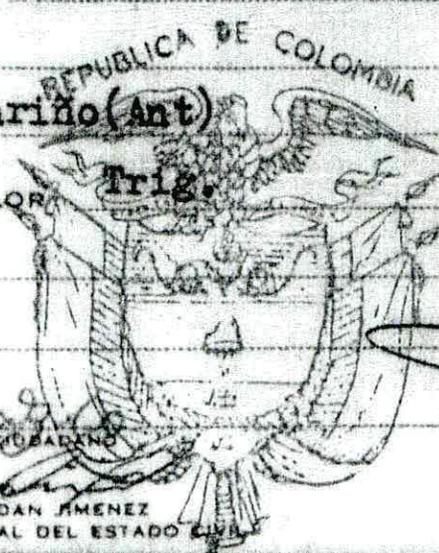
COLOR

SENALES Ninguna

FECHA 4-Jul-66

Ramón E. Orozco
FIRMA DEL CIUDADANO

RICARDO JORDAN AMENEZ
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



INDICE DERECHO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO: 20

EXPEDIENTE No. A0602834-0

MESA 11:

IMPLICADOS: **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ - RAMON ELIAS OROZCO OROZCO**

COMPARENDOS Nos.

Medellín, 08 de Enero de 2010 en la fecha y siendo la hora señalada se constituye el Despacho en AUDIENCIA PÚBLICA con el fin de resolver la parte contravencional de las presentes diligencias, estando presente el (la) (los) señor (a) (es **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ**, identificado (s) como más adelante se indicará, implicados relacionados dentro del informe de accidente No. A0602834-0; el suscrito Inspector en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículo 134 y s.s. de la Ley 769 de 2002, constituye el Despacho en audiencia pública tal como se dispuso en auto de notificación de audiencia pública; a través de su Secretario(a) procede a escuchar a los involucrados en versión libre y espontánea previas las advertencias de Ley, poniendo en su conocimiento contenido de los Artículos 33 de la Constitución Nacional, 282 del Código de Procedimiento Penal y 138 del Código Nacional de Tránsito, los que indican que pueden guardar silencio respecto del hecho que se les imputa, que no están obligados a declarar en su contra o contra familiares, y que tienen derecho a nombrar a un Abogado para que los represente dentro de este proceso; de todas formas se le hace un llamado para que hablen con la verdad.

Se deja constancia ante el Despacho que el señor **WILSON DE JESUS OROSCO LOPEZ**, Quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 71.790.105 expedida en Medellín, manifiesta ser el hijo del señor **RAMON ELIAS OROZCO OROZCO**, quien falleció a causa del accidente el día 13 de Agosto de 2009 en la Clínica San Vicente de Paúl, presenta los siguientes documentos los cuales anexa al proceso.

Manifiesta que otorga poder para que lo represente, la Dra. **LINA AMPARO VARGAS PEREZ**, quien se identifica con C.C. N°.43.731.222 y Tarjeta Profesional N°.154.096 del Consejo Superior de la Judicatura; para que lo represente e estas diligencias, por lo que el Despacho le hace las amonestaciones de rigor de conformidad con el Artículo 71 del Código





Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO:
EXPEDIENTE No. A0602834-0
MESA 11:

de Procedimiento Civil, y se le reconoce personería para actuar de conformidad con el artículo 67 de la misma normatividad quedando debidamente posesionado.

Wilson de Jesús Orozco López
WILSON DE JESUS OROZCO LOPEZ
NOTIFICADO (HIJO DE LA VICTIMA)

Lina Amparo Vargas Pérez
LINA AMPARO VARGAS PEREZ
NOTIFICADA APODERADA

Se le da la palabra a la Dra. **LINA AMPARO VARGAS PEREZ**, Apoderado del familiar de la víctima (RAMON ELIAS OROZCO OROZCO) quien manifiesta: Aporto al proceso fotocopia de la cédula de ciudadanía del occiso señor **RAMON ELIAS OROZCO OROZCO**, y su Registro Civil de Defunción copia autentica del Folio.

VERSION RENDIDA POR: MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.039.048.177, expedida en Montebello - Antioquia. Seguidamente se le interroga y sobre sus condiciones civiles y personales y **DICE:** Mis nombres, apellidos y documento son como están escritos, natural de Medellín, soy hijo de SILVIO DE JESUS - ALBA MIRYAN, estado civil Soltero, resido en la Carrera 71 No. 92 BB - 10 del Municipio de Medellín, mi teléfono es 477 36 15, edad 22 años, profesión, ocupación u oficio Patrullero.

PREGUNTADO: Libre de juramento, como lo seguirá haciendo en el curso de la diligencia, sírvase hacer un relato pormenorizado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos. **CONTESTO:** El accidente ocurre en el sector de Manrique parte de la Salle cerca al Barrio Guadalupe, yo me dirigía hacia el centro por la Cra. 42 bajaba por el lado derecho, el señor peatón ingresa a la vía, yo mermo la velocidad, el señor trata de cruzar, yo vuelvo y acelero para arrancar, al señor al ver que el bus ya no le da para pasar se devuelve y ahí es donde lo atropello, en el momento del accidente dejo la moto en el sitio donde ocurrió y me dirijo a vr en que podía ayudar al peatón y en ese momento un policía que se encontraba en el centro de control me recogió la moto que llevaban unos transeúntes que la habían recogido del sitio del accidente, de mi teléfono llame al 123 para informar de la novedad, pero la ciudadanía lo montó a un taxi, ya me





Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO: 21
EXPEDIENTE No. A0602834-0
MESA 11:

quede en el sitio esperando que llegara tránsito para que hicieran lo pertinente.

PREGUNTADO: Cual es la placa del vehículo que conducía. **CONTESTO:** JCU-95 A, particular. **PREGUNTADO:** Tiene seguro extracontractual. **CONTESTO:** Sólo el SOAT.

PREGUNTADO: Que daños sufrió el vehículo, cual es el avalúo y si ya fue reparado. **CONTESTO:** Farola delantera, carenaje destruido, guarda barro, tacómetros, swiche de la llave, avaluados los daños en \$170.000.00, reparada parcialmente. **PREGUNTADO:** Tiene testigos, de los hechos, indique el nombre, si están referenciados en el Informe de Accidente y donde se encontraban ubicados. **CONTESTO:** Un motociclista pero el volvió y arrancó no le pude tomar los datos. **PREGUNTADO:** Está de acuerdo con el croquis que se le pone de presente. **CONTESTO:** Si. **PREGUNTADO:** Considera haber violado una norma de tránsito. **CONTESTO:** NO, no hay semáforo, ni pare, ni iba a alta velocidad.

PREGUNTADO: A que velocidad circulaba usted **RESPONDE:** 40 k.p.h, yo alcancé a frenar cuando el cruzó la calle, sino que en el momento que arranque fue cuando lo atropellé.

PREGUNTADO: Usted hace referencia a un bus este que trayectoria llevaba. **CONTESTO:** El bus venía en sentido contrario, yo bajaba el subía. **PREGUNTADO:** A que distancia observa por primera vez al peatón y en que parte lo observa. **CONTESTO:** Cuando venía antes de coger el puente el estaba en la acera, aproximadamente unos 200 metros, yo seguí a la velocidad, cuando el se cruzó la calle yo frené un poco para que el siguiera apenas cruzo a mi lado volvió arrancar de nuevo estaba apenas a unos 50 metros, ahí fue donde el señor dio el paso hacia atrás y lo atropellé. **PREGUNTADO:** El peatón sobre que parte de la vía cae. **CONTESTO:** Antes del medio de los dos carriles hacia el lado mío. **PREGUNTADO:** Delante suyo transitaban otros vehículos o detrás del bus que bajaba, circulaban otros vehículos. **CONTESTO:** Había cruzado una moto pero iba más abajo, delante del bus que subía no iban más vehículos. **PREGUNTADO:** Individualizó la placa del bus que subía. **CONTESTO:** NO. **PREGUNTADO:** Luego del accidente observó usted si el peatón quedó conciente o inconciente. **CONTESTO:** Me dio se quejaba y se sentía que se quejaba suavemente, ahí fue donde lo subieron al taxi. **PREGUNTADO:** Cuando el peatón estaba cruzando la vía, lo hacía solo o iban otras personas con él. **CONTESTO:** Iba solo. **PREGUNTADO:** En el lugar donde ocurre el accidente existe zona peatonal, puente peatonal. **CONTESTO:** No. **PREGUNTADO:** El peatón cruzaba por la esquina de la calle o en mitad de la cuadra o sobre que parte de la vía lo hacía. **CONTESTO:** Antes de terminar el puente. **PREGUNTADO;** Luego del impacto con el

3



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO:
EXPEDIENTE No. A0602834-0
MESA 11:

peatón su vehículo sobre que parte de la vía queda y si usted sale de la moto o cae con ella. **CONTESTO:** Por la que bajaba, yo quedo montado en la moto. **PREGUNTADO:** Resultó lesionado a causa del accidente, tuvo incapacidad de cuanto tiempo. **RESPONDE:** **NO.** Seguidamente se le concede la palabra la Dra. **LINA AMPARO VARGAS PEREZ** Apoderado del Peaton, quien procede a interrogar. **PREGUNTADO:** Sírvase decir si a usted se le realizó la prueba de alcoholemia y si reposa en el expediente. **CONTESTO:** SI. **PREGUNTADO:** Sírvase indicar en el croquis para que usted me diga en que lugar más o menos usted ubica que observó el peatón al cruzar la calle. **CONTESTO:** El peatón estaba al bordo de la acera al frente de unas escalas que salen de unas casas que están por debajo del puente y yo estaba más o menos por ahí a 50 metros, cuando el sale yo mermé la velocidad y el cruza hasta la mitad de la vía, el señor como que vio que venia el bus muy rápido y dio el paso atrás, que fue el momento que yo reinicié la marcha y ahí fue cuando lo impacte. **PREGUNTADO:** Poniéndole a la vista nuevamente el croquis donde ubica la terminación del puente y la ubicación del peatón. **CONTESTO:** El puente termina donde señalo con una X, y el peatón estaba al frente donde señalo con una X. **PREGUNTADO:** Sírvase indicar nuevamente en el croquis, porque es de anotar en el croquis no aparece como debería aparecer indicado la ubicación del cuerpo de la víctima. **CONTESTO:** Indica con un circulo donde queda la víctima, en el croquis no se pone porque yo llamé la ambulancia y en eso llegaron los taxis y se lo llevaron y no habían llegado organismos de tránsito, incluso la moto, porque me la quitaron. **PREGUNTADO:** Sírvase aclararme si la velocidad a la que usted venía. **CONTESTO:** iba a 40 k.p.h, no iba rápido tiene usted conocimiento del límite de velocidad establecido para ese tipo de vehículo automotor en zona residencial. **CONTESTO:** No. **PREGUNTADO:** tiene algo mas que agregar **CONTESTO:** Yo la moto la compré en Febrero me llaman de la Fiscalía y me dicen que el Seguro no era de la moto, yo me dirigí a buscar a un mecánico que me la había vendido y me informan que el mecánico falleció en un accidente de tránsito en la Cra. 65 con Calle 74 sector de Caribe, el nombre era CESAR, tenía compraventa y taller en la Paz con la Av. de Greif como era conocido hicimos el negocio y me dijo que esperara que tuviera la matrícula y en ningún momento me percaté de legalizar los documentos, en la aseguradora hicieron la observación que era falso, me llamaron de la Fiscalía y me informaron que el documento era falso.



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO: 22

EXPEDIENTE No. A0602834-0

MESA 11:

PREGUNTADO: Con relación a la aclaración de la adición en su declaración, sírvase aclararme si lo conoce como una violación de los reglamentos, la conducción de un vehículo motocicleta, actividad esta peligrosa, sin portar en debida forma los documentos, que soportan la responsabilidad civil o penal en la ocurrencia de un hecho como el caso que nos ocupa. **CONTESTO:** Sí tengo conocimiento, sino que en ese caso me deje llevar por amistad y lo económico que me estaba vendiendo la moto y que me entrego los papeles al día en ese momento, si considero que fue una imprudencia. ?

No es mas se termina la declaración y es firmada por el declarante, luego de ser leída y aprobada.

MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ
DECLARANTE CONDUCTOR

LINA AMPARO VARGAS PEREZ
APODERADO FAMILIAR

Se le da la palabra al Dr. (a) **LINA AMPARO VARGAS PEREZ**, Apoderado (a) del Peatón, quien manifiesta: Solicito al Despacho oficial:

1. A la Fiscal 166 LOCAL, que conoce del caso que en el certificado de Defunción aparece, para que compulse copias sobre la investigación que adelanta el Despacho.
2. Solicito igualmente como pruebas la recepción de testimonio de dos testigos oculares, JOAQUIN EMILIO (Tendero) y ROSA MARIA (Estilista) que son testigos oculares de los hechos, de lo cual mi poderdante se compromete hacerlos comparecer.
3. Solicito además la comparencia para rendir declaración de quien elaboro el Informe de Tránsito de Placas 528 SEÑOR DARIO TORRES.

Se suspenden las presentes diligencias y el Despacho acepta la solicitud de las pruebas de la apoderada del familiar de la victima:



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO: 22

EXPEDIENTE No. A0602834-0
MESA 11:

PREGUNTADO: Con relación a la aclaración de la adición en su declaración, sírvase aclararme si lo conoce como una violación de los reglamentos, la conducción de un vehículo motocicleta, actividad esta peligrosa, sin portar en debida forma los documentos, que soportan la responsabilidad civil o penal en la ocurrencia de un hecho como el caso que nos ocupa. **CONTESTO:** Sí tengo conocimiento, sino que en ese caso me deje llevar por amistad y lo económico que me estaba vendiendo la moto y que me entrego los papeles al día en ese momento, si considero que fue una imprudencia. ?

No es mas se termina la declaración y es firmada por el declarante, luego de ser leída y aprobada.

MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ
DECLARANTE CONDUCTOR

LINA AMPARO VARGAS PEREZ
APODERADO FAMILIAR

Se le da la palabra al Dr. (a) **LINA AMPARO VARGAS PEREZ**, Apoderado (a) del Peatón, quien manifiesta: Solicito al Despacho oficial:

1. A la Fiscal 166 LOCAL, que conoce del caso que en el certificado de Defunción aparece, para que compulse copias sobre la investigación que adelanta el Despacho.
2. Solicito igualmente como pruebas la recepción de testimonio de dos testigos oculares, JOAQUIN EMILIO (Tendero) y ROSA MARIA (Estilista) que son testigos oculares de los hechos, de lo cual mi poderdante se compromete hacerlos comparecer.
3. Solicito además la comparencia para rendir declaración de quien elaboro el Informe de Tránsito de Placas 528 SEÑOR DARIO TORRES.

Se suspenden las presentes diligencias y el Despacho acepta la solicitud de las pruebas de la apoderada del familiar de la victima:



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO
SUBSECRETARÍA LEGAL

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE: **A0602834-0**

De conformidad con la competencia otorgada por el artículo 134 del Código Nacional de Tránsito, abóguese el conocimiento de los hechos consignados en el expediente de la referencia y en consecuencia convoquese a los(as) implicados(as) a audiencia pública conforme al procedimiento regulado en el artículo 136 del citado estatuto, la cual se llevará a cabo :

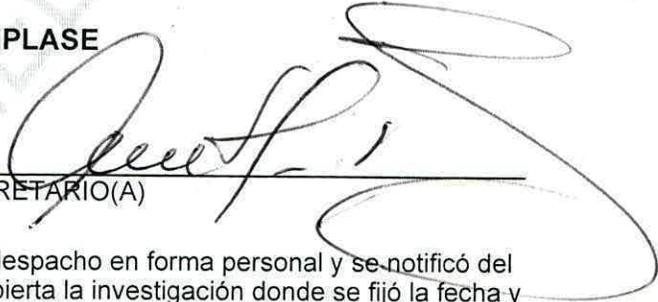
El día 28 de Mayo de 2010, Hora 13:30:00 MESA 11

Hágase saber a los(as) involucrados(as) el derecho que tienen de nombrar apoderado(a) para que los(as) asista, quién deberá ser abogado(a) inscrito(a) y en ejercicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INSPECTOR URBANO



SECRETARIO(A)

NOTIFICACIÓN AL PERSONAL: En la fecha se presentó al despacho en forma personal y se notificó del auto anterior que declaró abierta la investigación donde se fijó la fecha y hora de la audiencia.

Notificado: MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ
C.C. No 1039048177
FIRMA _____

Notificado: RAMON ELIAS OROZCO OROZCO
C.C. No 3535746
FIRMA _____

Dejo constancia que a la fecha _____ SI () NO () se notificaron dentro del término legal las personas involucradas en el siniestro.

FUNCIONARIO(A) NOTIFICADOR(A) : _____
C.C. No.

Affirmado por escrito y decisión


24



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

**SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO
INSPECCIÓN LEGAL
CITA UNICA**

Expediente N°. A0602834-0 Mesa No. 11

Medellín, 8 de Enero del 2010

El Señor(a): JOAQUIN EMILIO

Cuya dirección es: _____

Debe presentarse a este Despacho el día 28 de Mayo del 2010
a las 13:30 para atender asuntos relacionados con

Accidente ocurrido el 13 Agosto/2009 (Orciso)

La desobediencia le será sancionada de conformidad con el Artículo
243 del Código de Procedimiento Penal.

[Signature]

El Inspector(a)

[Signature]

El Secretario(a)

El Citado: _____



29

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

**SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO
INSPECCIÓN LEGAL
CITA UNICA**

Expediente N°. A0602834-0 Mesa No. 11

Medellín, 8 de Enero del 2010

El Señor(a): ROSA MARÍA

Cuya dirección es: _____

Debe presentarse a este Despacho el día 28 de Mayo del 2010
a las 13:30 para atender asuntos relacionados con
Accidente ocurrido el 13 Agosto/2009 (Occiso)

La desobediencia le será sancionada de conformidad con el Artículo
243 del Código de Procedimiento Penal.

[Firma]
El Inspector(a)

[Firma]
El Secretario(a)

El Citado: _____



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

26

EXPEDIENTE: A0602834-0
MESA 11
RADICADO No. 201000009472

Medellín, 13 de Enero de 2010

Señores
SUBSECRETARIA TÉCNICA
Secretaría de Transportes y Tránsito
Medellín

Asunto: Señalización y planos

Respetados señores:

Les solicito atentamente, se sirvan suministrarnos a este Despacho planos con la señalización existente en la Carrera 42 B frente al No. 94 – 5 sector de Manrique La Salle - Barrio Guadalupe, señalización que comprenda desde donde inicia y termina el puente, del cual hace referencia el conductor implicado.

Lo anterior para que obre dentro del proceso en materia contravencional dentro del Expediente A0602834-0.

Favor anotar **No. de Expediente y la Mesa.**

Cordialmente,


REIMER RÍOS AGUIRRE
INSPECTOR

Carmenza H.B

*Yuran: Ramirez
14/01/10*



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

EXPEDIENTE: A0602834-0
MESA 11
RADICADO No. 201000009474

Medellín, 13 de Enero de 2010

Señores
SUBSECRETARIA DE CONTROL
Secretaría de Transportes y Tránsito
Medellín

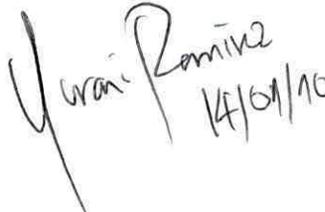
Solicito atentamente hacer comparecer al Señor **DARIO TORRES**. Agente de Tránsito, identificado con la Placa No. **528**, adscrito a esta Secretaria, para que rinda declaración y se ratifique en el procedimiento realizado el día 13 de Agosto de 2009 a las 16:50 horas, relacionado con el Expediente No. A0602834-0.

Favor presentarse el día **28 DE MAYO DE 2010 A LAS 13:30 P.M EN LA MESA 11.**

La desobediencia le será sancionada de conformidad con el Artículo 243 del Código de Procedimiento Penal.

Cordialmente,


REIMER RIOS AGUIRRE
INSPECTOR
Carmenza H.B


Yorani Ramirez
14/01/10



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito

Mayo 28/1:30
28

RADICADO: 201000019653

Medellín, 22 de enero de 2010

Doctor
REIME RIOS AGUIRRE
Inspector
Subsecretaría Legal

Expediente: A0602834-0 Mesa 11

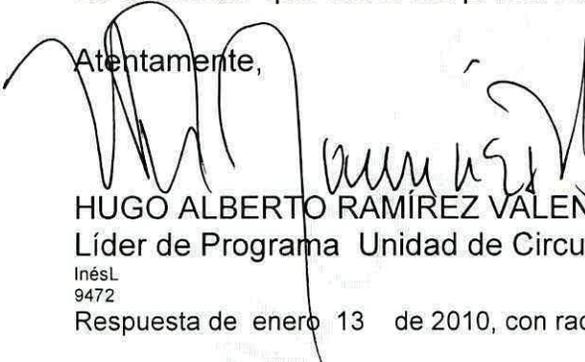
Respetado Doctor:

En respuesta a su solicitud de enero 13 de 2010 con radicado No. 9472, me permito anexar plano de la carrera 42B entre calles 93 y 94 (Puente Barrio Guadalupe), con la señalización vial existente, según verificación realizada por funcionario de esta Dependencia.

Se destaca que el cruce con la calle 94 es peatonal "escalas", el puente en comento posee andén sobre ambos costados para el peatón, el resalto ubicado frente al número 94-13, fue construido en el mes de noviembre del año 2009.

Es de anotar que dicha vía presenta un uso bidireccional.

Atentamente,


HUGO ALBERTO RAMÍREZ VALENCIA
Líder de Programa Unidad de Circulación

InésL
9472

Respuesta de enero 13 de 2010, con radicado 201000009472

PREPARO LUIS ALBERTO VALENCIA HINCAPIÉ



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS


Enero 30/2010

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia

10:20 AM

29

N° 94-13

N° 94-05

CALLE 94

Calle 94

PUENTE

ANDEN

CARRERA 42B



Calle 93

N° 93-10

CALLE 93

CONVENCIONES

- SEÑAL HORIZONTAL
- SEÑAL VERTICAL
- PLACA UBICADA EN LOS SEMAFOROS
- SEMAFORO VEHICULAR CON MENSULA Y PEATONAL
- SEMAFORO VEHICULAR Y PEATONAL
- SEMAFORO VEHICULAR CON MENSULA
- SEMAFORO VEHICULAR
- SEMAFORO PEATONAL
- PROHIBIDO DE PISO
- VELOCIDAD DE PISO
- ZONA PEATONAL
- RESALTO
- PULSADOR EN SEMAFOROS

Respuesta al Radicado N°:009472
 Expediente No: A0602834-0 MESA:11
 Responsable: LUIS ALBERTO VALENCIA
 Fecha: ENERO, 18 DE 2010
 Dibujo: EDWARD AMAYA MONSALVE



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO: 30

EXPEDIENTE No. A0602834-0

MESA 11:

IMPLICADOS: **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ - RAMON ELIAS OROZCO OROZCO**

COMPARENDOS Nos. 070669657- CITA

Medellín, 28 de Mayo de 2010 en la fecha y siendo la hora señalada continua el Despacho en AUDIENCIA PÚBLICA, con el fin de resolver la parte contravencional de las presentes diligencias, estando presente el señor **DARIO DE JESUS TORRES MEDINA**, identificado (s) como más adelante se indicará, Agente de Tránsito quien realiza el Informe del accidente No. A0602834-0; el señor **JOAQUIN EMILIO GALLEGO BARRIENTOS**, en calidad de TESTIGO, el suscrito Inspector en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículo 134 y s.s. de la Ley 769 de 2002, constituye el Despacho en audiencia pública tal como se dispuso en auto de notificación de audiencia pública; a través de su Secretario(a) procede a escuchar a los involucrados en versión libre y espontánea previas las advertencias de Ley, poniendo en su conocimiento contenido de los Artículos 33 de la Constitución Nacional, 282 del Código de Procedimiento Penal y 138 del Código Nacional de Tránsito, los que indican que pueden guardar silencio respecto del hecho que se les imputa, que no están obligados a declarar en su contra o contra familiares, y que tienen derecho a nombrar a un Abogado para que los represente dentro de este proceso; de todas formas se le hace un llamado para que hablen con la verdad.

VERSION RENDIDA POR: DARIO DE JESUS TORRES MEDINA, Agente De Tránsito de Placa 528 quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 71.588.943 expedida en Medellín. Seguidamente se le interroga y sobre sus condiciones civiles y personales y **DICE:** Mis nombres, apellidos y documento son como están escritos, natural de Sopetrán, soy hijo de MANUEL DAVID – MARIA DE JESUS, estado civil Casado, resido en la Carrera 64 C No. 72 - 58 del Municipio de Medellín, mi teléfono es 445 77 66, edad 54 años, profesión, ocupación u oficio Agente de Tránsito.

PREGUNTADO: Libre de juramento, como lo seguirá haciendo en el curso de la diligencia, sírvase indicarle al Despacho si se ratifica del procedimiento realizado, según Informe que se le pone de presente. **CONTESTO:** Si yo me ratifico en el informe. **PREGUNTADO:** Sírvase hacer un relato pormenorizado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en





Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito

Subsecretaría Legal

FOLIO:

EXPEDIENTE No. A0602834-0

MESA 11:

que ocurrieron los hechos. **CONTESTO:** El 123 me informo por radio que me trasladara a la Carrera 42 B con la Calle 94 para atender un caso de accidente y efectivamente me trasladé a ese lugar, cuando llegue al lugar la Policía estaba a un costado de la vía y yo me imagine que estaban haciendo un retén, cuando de pronto uno de los Agentes me llamó y me dijo que ahí había acabado de ocurrir un accidente, entonces me dijo ahí está el conductor y esta es la moto, la moto la habían movido y la tenían orillada en el mismo costado donde se encontraba la Policía, me informaron también que el conductor en mención que había atropellado un señor y que el señor se lo habían llevado para el Hospital – Policlínica, procedí averiguar con la gente que como había sido el caso, que quien había visto y una señora que son como de un almacén que queda al frente que ella solamente había visto cuando el señor había caído, que ellos no daban datos para no comprometerse, porque no habían visto el caso, luego averigüé con otros señores que eran vecinos del señor y me informaron lo siguiente: "que el señor había salido de su casa, el vivía como una especie de pasaje, había subido las escalas, subió hasta donde queda la vía, que iba con un almuerzo para le hijo y que entonces el señor se cruzó hacia el frente, de donde salió se cruzó hacia el frente y que en esos momentos venía la moto y lo atropelló pero el tampoco vio". Luego converse con el conductor de la moto y el me informo que el era Agente de la Policía, que el iba a coger turno y que el bajaba y en el momento en que el bajaba el señor se le cruzó, que el agente de policía cayó al suelo lo mismo que el peatón, y que la moto rodó varios metros y la gente, todos ofuscados movieron la moto, eso fue lo que me informó el Agente de la Policía, después de esto me trasladé a Policlínica a tomar los datos del señor, el médico me informó del estado del peatón, que era demasiado grave y luego me trasladé al tránsito a realizar el informe, me informaron también que al señor se le había perdido el celular que el lo llevaba y se le había perdido. **PREGUNTADO:** Sírvase indicarle al Despacho si al llegar al lugar de los hechos, encuentra en la vía alguna evidencia de donde cayó el peatón, o de acuerdo a lo manifestado por los testigos o transeúntes. **CONTESTO:** No se observaron en el lugar evidencias como desechos de la moto, huella de frenado o derrame de aceite de la moto o gasolina, ni manchas de sangre, por eso no quedo pintado en el croquis, me mostraron de donde salió el señor. **CONTESTO:** Ahí en el croquis se observa un asterisco frente al No. 94 – 5 de donde partió el señor hacia el frente. **PREGUNTADO:** La posición donde queda la moto luego del impacto con el peatón, podría indicarle al Despacho a que lado de la vía



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO: 31

EXPEDIENTE No. A0602834-0

MESA 11:

queda el vehículo según lo manifestado por el conductor de la motocicleta. CONTESTO: No le se decir donde quedó porque yo no ví, el Agente de Policía me dijo que la moto la había movido la gente y cuando fui al lugar la tenían más abajo varios metros, la tenían orillada, que ya la habían movido, la tenía la policía que inicialmente se había hecho presente en el lugar, por eso no hay un sitio pintado en el croquis, o evidencias de donde quedó la moto como el peatón. PREGUNTADO: Esta vía de cuantos carriles. CONTESTO: Tiene 2 carriles amplios, que así metiéndole los carros caben 3 vehículos pequeños perfectamente, para dos buses caben dos buses, los carriles eran de 3.50, con la nueva señalización que ha habido reformas los carriles quedaron de 2.50, para esa fecha el carril era de 2.50, pero no hay señalización de carril allá, ni señales en el piso tampoco había. PREGUNTADO: Dentro de las declaraciones han manifestado que existe un puente en el lugar donde ocurre el accidente, podría indicar en que lado según el croquis se encuentra. CONTESTO: El accidente ocurrió sentido norte – sur y el puente si lo hay pero del lugar donde ocurrió, está varios metros más adelante, o sea del No. 94 – 05 está retiradito el puente, varios metros hacia el sur. PREGUNTADO: El lugar donde supuestamente se presenta el accidente es zona para el paso de los peatones. CONTESTO: No hay zona demarcada en donde ocurrió el accidente y en el mismo informe en las características no aparece ninguna demarcación, ni hay señalización de carriles demarcados. PREGUNTADO: De acuerdo al lugar de donde sale el peatón, en que parte de la vía pueden cruzar los peatones. CONTESTO: Un peatón si hay zona peatonal debe utilizar el sitio, en este caso en particular, como puede cruzar hacia el frente, el puede seguir hacia la misma cera, pero hay que tener en cuenta que el peatón tiene que tener cuidado al cruzar la vía, mirar a ambos lados. El señor se cruzó fue hacia el frente y el puente está de donde el salió de ese numero y este puente está mucho más abajo, el puede seguirse hacia arriba por la misma acera, o bajarse por lamisca acera o se puede cruzar hacia la otra acera, ahí prima el peatón sobre todo, que ya si un carro viene o una moto viene y se le cruza una persona y si está atento a la vía, y no viene rápido, la persona puede frenar, porque prima la vida del peatón, porque si una persona va normal y se le cruza de una peatón, es difícil esquivarlo, si eso es intempestivo que se le cruzó de una el peatón, ya es muy difícil esquivar a una persona. PREGUNTADO: El lugar donde ocurre el accidente, es una vía que tiene visibilidad horizontal o hay alguna variación o ondulación en la vía. CONTESTO: La vía es una vía recta., tiene buena visibilidad, tenía que ser que hubiese algún obstáculo sobre la



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 46 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito

Subsecretaría Legal

FOLIO:

EXPEDIENTE No. A0602834-0

MESA 11:

vía, pero allá las condiciones de visibilidad son muy buenas. **PREGUNTADO:** Según el lugar de donde sale el peatón a cruzar la vía, la trayectoria que llevaba la moto era la correcta o este carril era en contravía para la moto. **CONTESTO:** La trayectoria que traía la moto, aclaro no vi el caso, pero la trayectoria que traía la moto según me informó el conductor era la correcta. El conductor se desplazaba en sentido norte – sur que según me informó él iba a coger turno a una estación de policía, no recuerdo que estación me informó el, el me informo que se desplazaba en ese sentido por eso quedo en el croquis el sentido que llevaba la moto, también le pregunté porque carril transitaba él, el me mostró que iba por todo el carril derecho, como la moto fue movida se pintó la trayectoria en el sentido en que él se desplazaba, sentido norte – sur. Seguidamente procede a interrogar la Dra. **LINA AMPARO VARGAS PEREZ**, Apoderada de la familia de la víctima. **PREGUNTADO:** Atendiendo a lo especificado en el croquis, de que la zona es residencial cuanto es el límite máximo de velocidad en que puede transitar un motociclista. **CONTESTO:** La velocidad máxima en zona residencial es de 40 a 60 k.p.h, ya en ciertas vías está la velocidad de 80 k.p.h en adelante, pero eso es en otras vías donde no es zona residencial. **PREGUNTADO:** Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto en la declaración, todo lo que ha expuesto usted señor Agente corresponde a lo dicho únicamente por el conductor en el momento en que hace usted la verificación de los hechos. **CONTESTO:** El conductor me informó hago claridad sobre eso, que el iba para su trabajo y que el señor repentinamente se le cruzó hacia el frente, me informó también en que sentido se desplazaba, que la moto la movió la gente, esa otra señora me dijo lo mismo que me dijo el agente, me dijo de donde salió el señor y me dijo como iba, por donde iba el conductor de la moto y en que sentido, que no me quiso dar datos. **PREGUNTADO:** tiene algo mas que agregar **CONTESTO:** Dejo a disposición del señor Inspector o de la Fiscalía que ellos den un dictamen de acuerdo a lo expuesto por mí, poroue no puedo decir que el Agente es culpable o de que el señor peatón tiene la culpa, eso queda a consideración del señor Inspector o del señor Fiscal.



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO: 32

EXPEDIENTE No. A0602834-C

MESA 11:

No es mas se termina la declaración y es firmada por el declarante, luego de ser leída y aprobada.

DARÍO DE JESUS TORRES MEDINA
AGENTE DE TRANSITO DE PLACA 528

LINA AMPARO VARGAS PEREZ
APODERADO FAMILIAR VICTIMA

ALCALDÍA DE MEDELLÍN



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito

Subsecretaría Legal

FOLIO: 33

EXPEDIENTE No. A0602834-0

MESA 11:

Continua el Despacho con el interrogatorio al señor **JOAQUIN EMILIO GALLEGO BARRIENTOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 98.457.466 expedida en Campamento – Antioquia, en calidad de **TESTIGO**, a fin de escuchar en declaración juramentada. Se pone en su conocimiento el contenido de los Artículos 33 de la Constitución Nacional, 383 y 385 del Código de Procedimiento Penal, y se le toma el juramento de rigor de conformidad con lo establecido por el Artículo 389 de la misma normatividad, por lo que juró decir la verdad y nada mas que la verdad en la declaración que va rendir.

Seguidamente se le interroga sobre sus condiciones civiles y personales y **DICE**: Mis nombres, apellidos y documento de identidad son como están escritos, soy hijo de CELIA ROSA – JOAQUIN EMILIO (Fallecidos), nací en Campamento, resido en la Calle 99 No. 38 C- 39 del Municipio de Medellín, mi teléfono es 236 14 29, edad 48 años, estado civil Soltero, profesión, ocupación u oficio Comerciante. **PREGUNTADO**: Bajo la gravedad del juramento que tiene prestado, y como lo hará en toda la diligencia, sírvase indicar si conoce el motivo por el que fue citado a este Despacho. **CONTESTO**: si por el accidente del señor RAMON ELIAS. **PREGUNTADO**: Tiene algún parentesco con los conductores. **CONTESTO**: Amigo del hijo de don Ramón, con el señor Agente ninguno. **PREGUNTADO**: Indique al Despacho todo lo que Usted conozca sobre los hechos aquí investigados. **CONTESTO**: Estaba al lado derecho de donde salió el peatón, yo simplemente estaba mirando hacia el sur, la moto pasó rápido y vi el accidente, cuando menos pensé vi que elevaron a alguien pero nunca supe que fuese el padre de él, que accidentaron a alguien y ya, ya el tumulto de la gente. **PREGUNTADO**: Del lugar donde usted se encontraba y a la distancia de donde cae el peatón, aproximadamente cuantos metros habían. **CONTESTO**: Más o menos una cuadra corta. **PREGUNTADO**: **PREGUNTADO**: Sobre cual carril cae el peatón y en que dirección se observa el cuerpo. **CONTESTO**: Cae sobre el carril izquierdo, no le alcanzó a decir como cayo. **PREGUNTADO**: Usted se acercó a observar el accidentado. **CONTESTO**: Nunca, no me gusta ver los accidentes. **PREGUNTADO**: Pudo usted determinar porque razón la gente cogió la moto y la ubicó en el lugar donde la encuentra el Agente de Tránsito. **CONTESTO**: No, en ese momento la gente corre de inmediato y no se alcanza a ver más nada. **PREGUNTADO**: El conductor de la moto cayo con moto y todo o el sale proyectado de la moto y cae en otra



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO:

EXPEDIENTE No. A0602834-0

MESA 11:

parte de la vía. **CONTESTO:** Simplemente veo que el eleva al señor pero no le puedo agregar más nada, no le puedo decir donde cayó. **PREGUNTADO:** Porque carril ve que pasa la moto, de acuerdo a su posición donde se encontraba. **CONTESTO:** De igual manera a la derecha donde el siempre va, para donde llevaba su destino. **PREGUNTADO:** A que distancia del lugar de los hechos, está la estación de policía más cercana. **CONTESTO:** Está más o menos a cuadra y media del accidente. **PREGUNTADO:** Como habitante del sector, por el lugar de los hechos, los habitantes del barrio acostumbran a cruzar la vía o existe otro lugar que utilice los peatones. **PREGUNTADO:** solamente existe ese lugar para cruzar la vía porque no hay zona peatonal, ni puentes, es la única opción y hace falta un semáforo.

Seguidamente procede el (la) Dr. (a) **LINA AMPARO VARGAS PEREZ**, Apoderada del familiar de la víctima, procede a interrogar: **PREGUNTADO:** Sobre el lugar de ubicación del Testigo con respecto a la víctima, usted dijo que estaba al lado derecho, aclárele al Despacho o indique en el croquis donde estaba usted. **RESPONDE:** Yo estaba arriba de la víctima, donde señalo con un punto a lápiz, la víctima estaba al lado derecho mío. **PREGUNTADO:** Siendo así su ubicación en el croquis en el momento de la colisión, entre víctima y moto, usted ya estaba mirando hacia el sur, por lo tanto usted observó el momento de la colisión, explíqueme exactamente y de manera precisa cual era el trayecto de la víctima en el momento de la colisión y a que velocidad iba el conductor. **CONTESTO:** Yo simplemente veo que pasa una moto rápida y lo eleva. **PREGUNTADO** tiene algo mas que agregar **CONTESTO:** no.

No es mas, se termina la declaración y es firmada por el declarante, luego de ser leída y aprobada

Joaquín Emilio Gallego Barrientos

JOAQUIN-EMILIO GALLEGO BARRIENTOS
TESTIGO DECLARANTE

98457466

Lina Amparo Vargas Pérez

LINA AMPARO VARGAS PEREZ
NOTIFICADA APODERADA



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO: 34

EXPEDIENTE No. A0602834-0

MESA 11:

Se le da la palabra a la Dra. **LINA AMPARO VARGAS PEREZ**, Apoderada de la familia de la víctima, quien manifiesta. Conforme a la prueba evacuada es de anotar que en el lugar de los hechos, no existe señalización alguna que permitiera a la víctima cruzar la calle de otra manera, así mismo se observa una clara contradicción entre la declaración rendida por el conductor en el sentido de haber observado con tiempo y a distancia suficiente al peatón, y la resección del testimonio del señor **JOAQUIN EMILIO GALLEGO BARRIENTOS**, testigo ocular del accidente antes y en el momento del accidente, de que el conductor causante del accidente, no disminuyó la velocidad cuando vio el peatón, sino que siguió su trayecto como lo indica el testigo muy rápido, finalmente genera inquietud que la actividad del conductor guarda una estrecha relación con los primeros en llegar al lugar de los hechos, la actividad de policías, presumo de hecho que por colegaje hayan movido la motocicleta del lugar del impacto.

En consideración a lo anteriormente expuesto solicito tener en cuenta la actividad peligrosa del conductor como factor determinante de responsabilidad, no solamente objetiva sino además subjetiva por exceder los límites de velocidad permitidos en zona residencial y solicito además se de una sanción ejemplar por desempeñar actividad peligrosa sin portar los documentos requeridos como en el caso que nos ocupa el **SOAT**, Pues quedó demostrado dentro del proceso que es **FALSO**.

Lina Vargas Pérez
LINA AMPARO VARGAS PEREZ
APODERADA FAMILIAR DE LA VICTIMA



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO:
EXPEDIENTE No. A0602834-0
MESA 11:

Seguidamente procede el Despacho a suspender las presentes diligencias, para estudio y toma de decisión luego de agotadas todas las pruebas, se fija como fecha para el día **14 DE JULIO DE 2010 A LAS 13:30 HORAS EN LA MESA 11**, para el efecto firman los que en ella intervinieron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GLORIA L. ZAPATA ZAPATA
INSPECTORA

CARMENZA HERRERA BUSTOS
SECRETARIA

MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ
NOTIFICADO

Lina Amparo Vargas Pérez
LINA AMPARO VARGAS PEREZ
NOTIFICADA APODERADA



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia

35

**SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO
SUBSECRETARÍA LEGAL**

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE: **A0602834-0**

De conformidad con la competencia otorgada por el artículo 134 del Código Nacional de Tránsito, abóguese el conocimiento de los hechos consignados en el expediente de la referencia y en consecuencia convoquese a los(as) implicados(as) a audiencia pública conforme al procedimiento regulado en el artículo 136 del citado estatuto, la cual se llevará a cabo :

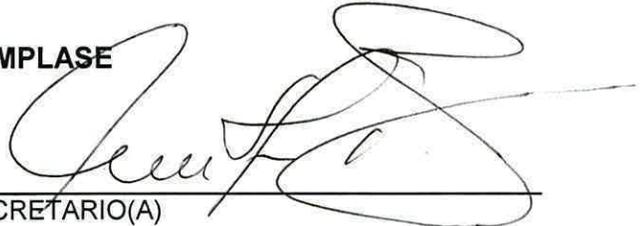
El día 14 de Julio de 2010, Hora 13:30:00 MESA 11

Hágase saber a los(as) involucrados(as) el derecho que tienen de nombrar apoderado(a) para que los(as) asista, quién deberá ser abogado(a) inscrito(a) y en ejercicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INSPECTOR URBANO



SECRETARIO(A)

NOTIFICACIÓN AL PERSONAL: En la fecha se presentó al despacho en forma personal y se notificó del auto anterior que declaró abierta la investigación donde se fijó la fecha y hora de la audiencia.

28-05-2010

Notificado: MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ
C.C. No 1039048177
FIRMA _____

Notificado: RAMON ELIAS OROZCO OROZCO
C.C. No 3535746
FIRMA _____

Dejo constancia que a la fecha _____ SI () NO () se notificaron dentro del término legal las personas involucradas en el siniestro.

FUNCIONARIO(A) NOTIFICADOR(A) : _____
C.C. No.

*Lina Vargas Pérez
t.p. 154096 del C.J. de la J.*



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO **36**
EXPEDIENTE No. A0602834-0
MESA 11

Medellín, 14 de Julio de 2010

En la fecha, siendo las 01:30 horas continua el Despacho en audiencia pública y al no existir causal alguna que vicie lo actuado, seguidamente procede a tomar la decisión de fondo relacionada con la actuación contravencional de tránsito por los hechos consignados en el Informe de Accidentes No. A0602834-0 previa la siguiente,

RESOLUCIÓN No. 921
(14 DE JULIO DE 2010)

El suscrito Inspector Once Urbano Municipal de Tránsito, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 769 de 2002 y,

CONSIDERANDO

1° Que mediante Informe de Accidente No. A0602834-0 suscrito por el guarda de placa 528 adscrito a esta Secretaría, tuvo conocimiento el Despacho de la colisión ocurrida el día 13 de Agosto de 2009, donde se encuentra involucrado el vehículo de Placas **JCU-95 A**, conducido por el señor **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.039.048.177** y el señor **RAMON ELIAS OROZCO OROZCO**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.535.746.

2° No se cuenta con versiones iniciales (Hay Occiso)

Se relacionaron igualmente los siguientes daños:

Vehículo No. 1 de placas **JCU-95 A**: Tren delantero, farola, carenaje, tacómetro

3° Que avocado el conocimiento de los hechos y dándole cumplimiento a lo regulado en el Artículo 136 y siguientes de la Ley 769 de 2002, se convocó a las(os) inculpadas(os) a audiencia pública, para que rindieran sus descargos y explicaciones con relación a los hechos, deponencias que forman parte integrante dentro del plenario, donde señalaron:

Señor **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ**: "El accidente ocurre en el sector de Manrique parte de la Salle cerca al Barrio Guadalupe, yo me dirigía hacia el centro por la Cra. 42 bajaba por el lado derecho, el señor peatón ingresa a la vía, yo mermo la velocidad, el señor trata de cruzar, yo vuelvo y acelero para arrancar, al señor



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO
EXPEDIENTE No. A0602834-0
MESA 11

al ver que el bus ya no le da para pasar se devuelve y ahí es donde lo atropello, en el momento del accidente dejo la moto en el sitio donde ocurrió y me dirijo a vr en que podía ayudar al peatón y en ese momento un policía que se encontraba en el centro de control me recogió la moto que llevaban unos transeúntes que la habían recogido del sitio del accidente, de mi teléfono llame al 123 para informar de la novedad, pero la ciudadanía lo montó a un taxi, ya me quede en el sitio esperando que llegara tránsito para que hicieran lo pertinente. **PREGUNTADO:** Cual es la placa del vehículo que conducía”

Señor **RAMON ELIAS OROZCO OROZCO: OCCISO**

Señor **DARIO DE JESUS TORRES MEDINA:** Agente de Tránsito de Placa 528. “ El 123 me informo por radio que me trasladara a la Carrera 42 B con la Calle 94 para atender un caso de accidente y efectivamente me trasladé a ese lugar, cuando llegue al lugar la Policía estaba a un costado de la vía y yo me imagine que estaban haciendo un retén, cuando de pronto uno de los Agentes me llamó y me dijo que ahí había acabado de ocurrir un accidente, entonces me dijo ahí está el conductor y esta es la moto, la moto la habían movido y la tenían orillada en el mismo costado donde se encontraba la Policía, me informaron también que el conductor en mención que había atropellado un señor y que el señor se lo habían llevado para el Hospital – Policlínica, procedí averiguar con la gente que como había sido el caso, que quien había visto y una señora que son como de un almacén que queda al frente que ella solamente había visto cuando el señor había caído, que ellos no daban datos para no comprometerse, porque no habían visto el caso, luego averigüé con otros señores que eran vecinos del señor y me informaron lo siguiente: “que el señor había salido de su casa, el vivía como una especie de pasaje, había subido las escalas, subió hasta donde queda la vía, que iba con un almuerzo para le hijo y que entonces el señor se cruzó hacia el frente, de donde salió se cruzó hacia el frente y que en esos momentos venía la moto y lo atropelló pero el tampoco vio”. Luego converse con el conductor de la moto y el me informo que el era Agente de la Policía, que el iba a coger turno y que el bajaba y en el momento en que el bajaba el señor se le cruzó, que el agente de policía cayó al suelo lo mismo que el peatón, y que la moto rodó varios metros y la gente, todos ofuscados movieron la moto, eso fue lo que me informó el Agente de la Policía, después de esto me trasladé a Policlínica a tomar los datos del señor, el médico me informó del estado del peatón, que era demasiado grave y luego me trasladé al tránsito a realizar el informe, me informaron también que al señor se le había perdido el celular que el lo llevaba y se le había perdido”.

Señor **JOAQUIN EMILIO GALLEGO BARRIENTOS:** “Estaba al lado derecho de donde salió el peatón, yo simplemente estaba mirando hacia el sur, la moto pasó rápido y vi el accidente, cuando menos pensé vi que elevaron a alguien pero nunca supe que fuese el padre de él, que accidentaron a alguien y ya, ya el tumulto de la gente”.



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO 37
EXPEDIENTE No. A0602834-0
MESA 11

DECISIÓN DE FONDO:

Es claro que el juez y el operador jurídico en su función de administrar justicia, poseen una serie de atribuciones encaminadas a garantizar a toda persona la efectividad de un debido proceso, de manera que para este fin tiene la facultad de decretar y practicar aquellas pruebas que considere necesarias para adoptar la decisión que ponga fin al proceso, y que lleve al esclarecimiento de los hechos. Así entonces, su determinación será producto del análisis de la verdad procesal, la cual siempre deberá ser lo más cercano posible a la verdad real. Es como en el presente caso valoradas las pruebas recaudadas, el croquis que evidencia el lugar del impacto, declaración rendida por el conductor de la motocicleta señor **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ**, el Despacho entra a valorar lo siguiente:

Que una vez estudiadas todas las pruebas a la luz de la sana crítica y teniendo en cuenta las condiciones de tiempo modo y lugar encontramos que el motociclista señor **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ**, circulaba en la motocicleta de placas JCU 95^a, por la carrera 42b en sentido norte sur y frente al número 94- 5 atropella al señor **RAMON ELIAS OROZCO OROZCO**, quien fue trasladado a la policlínica y posteriormente falleció. Que el señor MAURICIO ALEJADRO VALLEJO, en declaración rendida ante este despacho manifestó que " bajaba por el lado derecho de la carrera 42, el señor peatón ingresa a la vía, yo mermo la velocidad, el señor trata de cruzar, yo vuelvo y acelero para arrancar..... circulaba a 40 kilómetros por hora, yo alcance a frenar cuando el cruzo la calle, sino que en el momento que arranque fue cuando lo atropelle....el estaba en la acera aproximadamente unos 200 metros, yo seguí a la velocidad, cuando él se cruzo la calle yo frene un poco para que el siguiera apenas cruzo a mi lado volvió a arrancar de nuevo estaba apenas a 50 metros y ahí fue donde el señor dio el paso hacia atrás y lo atropellé... el seguro obligatorio resulto falso." Además se recibió declaración bajo gravedad de juramento del guarda encargado del procedimiento y de un testigo.

Que el guarda del procedimiento, señor DARIO DE JESUS TORRES MEDINA, bajo la gravedad del juramento manifestó . ' Llegue al lugar y ya la moto la habían movido y al señor lo habían trasladado a la policlínica, en el lugar no se observaron evidencias como desechos de moto, huella de frenado, derrame de aceite o gasolina de la moto, ni manchas de sangre, por eso no quedo pintado en el croquis., me mostraron de donde salió el señor, en el croquis se observa un asterisco frente al número 94.5 de donde partió el señor hacia el frente, la vía tiene dos carriles amplios, hay un puente pero varios metros más adelante del número 94-05, no hay señalización de carriles demarcada., si una persona va normal y se cruza un peatón, ya es muy difícil esquivar a una persona, la vía es recta con buena visibilidad, la trayectoria que llevaba la moto según me indico el conductor era la correcta se desplazaba en sentido norte-sur por el carril derecho. "



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO
EXPEDIENTE No. A0602834-0
MESA 11

Que el señor JOAQUIN EMILIO GALLEGO BARRIENTOS, en declaración bajo la gravedad de juramento manifestó. ' ' Yo estaba mirando hacia el sur la moto paso rápido y cuando menos pensé ví que elevaron a alguien yo estaba más o menos a una cuadra corta , el peatón cae sobre el carril izquierdo, no le alcanzo a decir como cayo, no me acerque no me gusta ver los accidentes, yo simplemente veo que el eleva al señor pero no le puedo agregar nada más, la moto pasa por la derecha, la estación de policía más cercana esta a cuadra y media ' .

Que de acuerdo con todo lo anterior este despacho encuentra que el accidente se debió a la falta de cuidado y precaución que debió tomar el señor RAMON ELIAS OROZO OROZCO, hoy occiso al tratar de cruzar la vía, pues como quedo claramente demostrado que el motociclista transita correctamente por la vías en sentido norte-sur a una velocidad de 40 kilómetros por hora y el peatón transitaba de occidente a oriente, y una vez es observado por el motociclista este merma la velocidad y este cruza pero se devuelve al observa un bus que también circulaba por el lugar, y hay es donde se da el atropellamiento por parte de la moto , con los resultados ya conocidos. Es de anotar que el señor OROZCO OROZCO, para la fecha del accidente contaba con 65 años , lo que le implicaba mayores cuidados en la locomoción , pues en esta edad el caminar es más lento y difícil de sortear situaciones como la que se le presento.

Por lo tanto el despacho sancionará al señor RAMON ELIAS OROZO OROZCO, identificado con la cédula 3.535.746, por infringir con su conducta los artículos 55, 57, 58 inciso 6to. Y de acuerdo con el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito se dará aplicación al artículo 82 Del Código penal y respecto al señor **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ**, el despacho no le endilgará responsabilidad contravencional respecto al accidente, pero teniendo en cuenta que para el día del accidente no tenia el respectivo seguro obligatorio ya que este resultado falso el despacho lo sancionara de acuerdo al artículo 42, concordante con el artículo 131 literal D.2, con una multa equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$496.900.00) MCTE**, que deberá pagar a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín., una vez quede ejecutoriada la decisión, que de no efectuar el pago voluntariamente su cobro se perseguirá por la vía de la jurisdicción coactiva, constituyéndose este documento en título ejecutivo, conforme lo prevén los Artículos 140 y 159 de la citada ley.

Que siendo consecuente con lo antes planteado, el Despacho declarará responsable en materia de tránsito (Accidente) al señor **RAMON ELIAS OROZCO OROZCO**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.3.535.746 DE Nariño-Antioquia y se le extingue la sanción por causa de muerte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 162 del Código Nacional de Tránsito, en concordancia con los Artículos 82 del



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO 38
EXPEDIENTE No. A0602834-0
MESA 11

Código Penal y 77 del Procedimiento del código de Procedimiento Penal, en cuanto una de las causales de extinción de la sanción es la muerte del procesado.

Sin necesidad de más consideraciones, La Inspección Once Urbana Municipal de Tránsito,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR responsable contravencionalmente en el accidente al señor **RAMON ELIAS OROZCO OROZCO**, quien en vida se identificaba con la cédula No.3.535.746, en calidad de Peatón, por infringir el contenido de los Artículos 55, 57, 58 Inciso 6 de la ley 769 del 2002 o actual Código Nacional de Tránsito, y como consecuencia lógica y jurídica y se le extingue la sanción por causa de muerte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 162 del Código Nacional de Tránsito, en concordancia con los Artículos 82 del Código Penal y 77 del Procedimiento del código de Procedimiento Penal, en cuanto una de las causales de extinción de la sanción es la muerte del procesado.

ARTICULO SEGUNDO: SANCIONAR al señor **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.039.048.177 con una multa equivalente a treinta (30) Salarios mínimos legales vigentes, equivalentes a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$496.900.00) MCTE**, por conducir sin el Seguro Obligatorio SOAT, probándose entonces que infringió el contenido del Artículo 131, Literal D, Inciso 1 de la citada ley.

ARTÍCULO TERCERO: Absolver de responsabilidad dentro del hecho al señor **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No.1.039.048.177, por no infringir norma de tránsito alguna.

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de este proveído, conforme lo disponen los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002 Este documento constituirá tipo ejecutivo, que de no pagar la suma, su cobro se perseguirá coactivamente, constando así una obligación clara, expresa y exigible

ARTICULO QUINTO: Se le advierte al sancionado que en caso de incurrir en una reincidencia, se le aplicará las normas descritas en los artículos 26 y el 124 del Código Nacional de Tránsito: " En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un termino de seis (6) meses, en caso de una nueva reincidencia se doblará la sanción ", parágrafo " se considera reincidencia el haber cometido mas de una falta a las normas de tránsito en un periodo de seis (6) meses.



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Transportes y Tránsito
Subsecretaría Legal

FOLIO
EXPEDIENTE No. A0602834-0
MESA 11

ARTÍCULO SEXTO: CONTRA el Artículo SEGUNDO, procede recurso de apelación, conforme lo establece el Artículo 142 de la Ley 769 de 2002 en concordancia con el Artículo 134 Íbidem.

ARTICULO SEPTIMO: ARCHÍVESE las presentes diligencias una vez quede en firme.

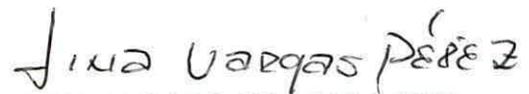
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA L. ZAPATA ZAPATA
INSPECTORA


CARMENZA HERRERA BUSTOS
SECRETARIA

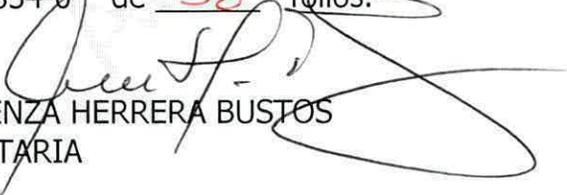
La presente resolución se notificó en Estrados dentro de la misma audiencia


MAURICIO ALEJANDRO VALLEJO RAMIREZ
NOTIFICAD!


LINA AMPARO VARGAS PEREZ
NOTIFICADA APODERADA


CARMENZA HERRERA BUSTOS
SECRETARIA

La actuación contravencional pasa al Archivo Jurídico de la Secretaría, quedando debidamente ejecutoriada la decisión de fondo, constando el Expediente No. A0602834-0 de 38 folios.


CARMENZA HERRERA BUSTOS
SECRETARIA